

H) **Licenciados/ Licenciadas en Mercadotecnia**

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

- | | |
|--|---------------|
| 1) DARWIN MIGUEL CALDERON RODRÍGUEZ | 223-0051364-9 |
| 2) EDWARD VALENTIN DE JESUS GUERRERO | 028-0104578-8 |
| 3) LISSETTE DEL PILAR LANTIGUA RESTITUYO | 402-2002614-6 |
| 4) LUCY MARIA RODRIGUEZ ORTIZ | 082-0019766-6 |
| 5) SMARLING RUBI CASTILLO GRULLON | 223-0092376-4 |

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 677-21 que nombra a Efraín Bernardo Toribio Mones y Hecmilio Arístides Galván Cruz, presidente y director ejecutivo, respectivamente, del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 677-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Efraín Bernardo Toribio Mones queda designado presidente del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), en consecuencia, queda derogado el Decreto núm. 409-20, del 27 de agosto de 2020.

ARTICULO 2. Hecmilio Arístides Galván Cruz queda designado director ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), en consecuencia, queda derogado el Decreto núm. 665-20, del 23 de noviembre de 2020.

ARTICULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 678-21 que integra la delegación que representará la República ante la 41º Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse del 9 al 24 de noviembre de 2021, en París, Francia. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 678-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La comunicación núm. MÍNC/DE/1070/21 del Ministerio de Cultura, recibida el 25 de octubre de 2021.

VISTA: La comunicación núm. CNDU/SG/211/2021 de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, recibida el 14 de octubre de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La delegación oficial de la República Dominicana ante la 41º reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a celebrarse del 9 al 24 de noviembre de 2021 en París, Francia, queda integrada de la siguiente manera:

- a) Ministra de Cultura Milagros Consuelo Germán Olalla, presidenta de la delegación.
- b) Embajador, representante permanente de la República Dominicana ante la UNESCO Andrés Luciano Mateo Martínez, vicepresidente de la delegación.

ARTICULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.